



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **21 ENE 2016**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

1) que por resolución ministerial N° 440, de 11 de junio de 2013, se autorizó el Llamado Público y Abierto N° 0331/2013 para la contratación de cuatro Inspectores Veterinarios, Escalafón "A", Grado 04, Denominación "Asesor XII", Serie "Veterinario", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, bajo la modalidad Provisorio;

2) que se integró el Tribunal de Evaluación correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 5, de fecha 2 de diciembre de 2013, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por resolución ministerial N° 903, de 12 de diciembre de 2013, se homologó dicho fallo;

3) que por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 2014, se autorizó la contratación, entre otros, de los Sres. Mariana López Soullier, Ana Lucía Cabria Caamaño, Agustín Saibene García y Gonzalo Crosi Martínez, primeros cuatro postulantes seleccionados del Concurso de referencia. No obstante ello, el 21 de marzo de 2014 la Sra. Mariana López Soullier presentó renuncia a su cargo;

4) que la División Recursos Humanos sugirió la contratación de la postulante Sra. Daniela Rosas Torres, una vez finalizado el plazo legal que prohíbe las designaciones dentro de los 12 meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno. El postulante anteriormente convocado, conforme la lista de prelación vigente, Sr. Ernesto Vedovatti presentó renuncia al ofrecimiento recibido;

V) que el 4 de febrero de 2015, la Sra. Rosas presentó Carta de aceptación al cargo propuesto;

VI) que consta incorporada declaración jurada de la postulante seleccionada a contratar;

VII) que luce agregado el proyecto de contrato de Provisorio;

VIII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

IX) que la Contaduría General de la Nación no manifestó observaciones a la mencionada contratación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose cumplido con la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, por la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y decretos N° 358/011, de 11 de octubre de 2011, 223/013, de 1° de agosto de 2013 y 137/015, de 20 de mayo de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar, bajo la modalidad Provisorio, a la Sra. Daniela Rosas Torres, C.I. 3.506.773-2 para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", por una remuneración nominal mensual de \$ 37.478,53 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 53/100) a valores enero de 2015, en un cargo del Escalafón "A", Grado 04, Denominación "Asesor XII", Serie "Veterinario", con una carga de 40 horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.

2º) La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación, y con partidas propias del Inciso (Objeto del Gasto N° 042.511.15: resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 308, de fecha 28 de febrero de 2014):

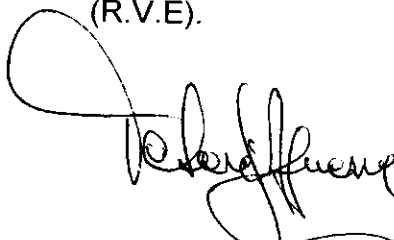
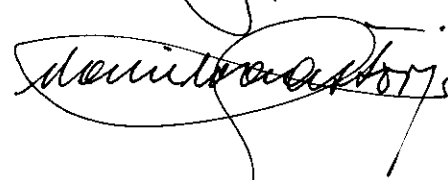



OBJETOS DEL CARGO – VALORES ENERO 2015									
U.E	ESC	GDO	SUELDO DEL GRADO 021.300.00	C.CARGO COMP. TECNICO 042.400.23	C.CARGO ART. 240 042.400.24	C. CARGO ALIMENTACIÓN 042.410.00	RECUPERACION SALARIAL 2010 048.032.00	MAYOR RESPONSABILIDAD 042.514.00	TOTAL NOMINAL DE HABERES
2	A	04	\$ 6.949,19	\$ 1.855,90	\$ 735,35	\$ 2.733,44	\$ 328,95	\$ 17.324,39	\$ 29.927,22

3º) Facúltase al Director Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas. A tal efecto se convocará a la interesada mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezca en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a suscribir el contrato, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

4º) Dispónese que en caso que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de la comunicación a la Contaduría General de la Nación, a la Gerencia de Comunicaciones, y para la inscripción del contrato, una vez suscripto, a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E).


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

